

DECRETO ALCALDICIO N° 043 /
ADJUDICA VIA TRATO DIRECTO OBRA
QUE INDICA.
REQUINOA, 06 de Enero de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 008 de fecha 05.01.2016 de Secpla, mediante el cual informa que en relación a las Obras de Construcción del Skate Park de Requinoa, se deben instalar tuberías en los bowls, para dar mayor seguridad a los skaters al momento de hacer sus maniobras aéreas y además de lo anterior y a pedido de ellos mismos bebederos para refrescarse, ya que no cuentan con agua potable en el recinto. Que la obra ya fue recepcionada, pero no incluía en su diseño estas barreras metálicas para dar volteretas en el aire, por lo que para poder dejarla en óptimas condiciones necesitamos intervenirla nuevamente.

Adjunta cotización de la Empresa Constructora Servicios Construcción Montaje Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada por don Rodrigo Palma Baeza, Run 13.096.519-9, ambos con domicilio en calle La Risa de los Tomates N° 572, Vista al Valle, comuna de Machalí, por un monto total de \$ 10.322.330.iva incluido, con un plazo de ejecución de 20 días hábiles..

En atención a que se requiere mano de obra de confianza, debido a la especificidad de los detalles, y que esta empresa ha realizado obras similares en la comuna de Rancagua, solicita adjudicar vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, en virtud de lo establecido en el Artículo 10, Numeral 7, letra f) del Reglamento de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que señala expresamente "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

AUTORIZASE Adjudicación vía Trato Directo a través del portal Mercado Publico, contratación de la Obra denominada "Mejoramiento Infraestructura Skate Park", al Contratista : Servicios, Construcción, Montaje, Mantenimiento y Asesorías PVF Ltda., Rut 76.380.107-1, representada por don Rodrigo Palma Baeza, RUN [REDACTED] por un monto total de \$ 10.322.330 iva incluido y por el plazo de ejecución de 20 días corridos.

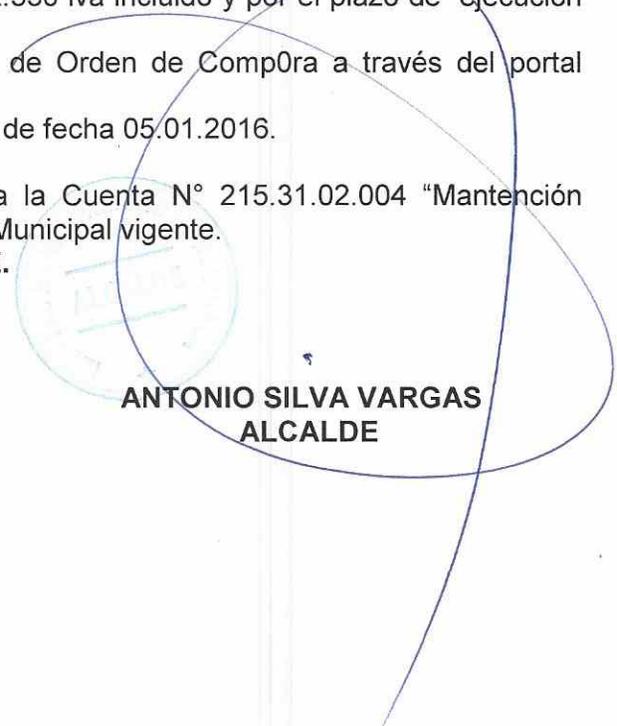
AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado Publico.

APRUEBASE Contrato de fecha 05.01.2016.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004 "Mantención Edificaciones Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Finanzas (1)
Archivo.-

119.